



ALCALDIA
DE
CALACEITE

Excmo. Sr.

Número 471

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento de lo cual V. E. tiene conocimiento. Anunciada esta para su provisión en el B. O. de la provincia; no se ha presentado mas solicitud que una por el Sr. Alcalde actual Don. José Puyo Salvador Caballero Mutilado de Guerra. Con este motivo el referido Sr. Puyo presentó la dimisión del cargo a esta Corporación municipal; fundado en que para presentarse al examen correspondiente creía una incompatibilidad. El Ayuntamiento dándose cuenta de lo justificado del caso le admitió la dimisión provisionalmente sin perjuicio de la resolución que V. E. adopte y en su consecuencia por todo lo expuesto lo pone en conocimiento de V. E. con el fin de que acuerde lo procedente, al mismo tiempo le ruega a su autoridad indique la forma de cubrir la vacante en caso de ser definitiva la baja del Sr. Puyo.

Dios guarde a V. E. muchos años
Calaceite a 25 de Mayo de 1940.

El Alcalde ejerciente.

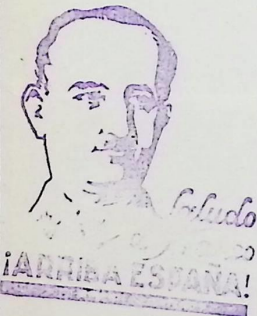
Antonio Cervera

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia

TERUEL



GOBIERNO
DE ARAGON



7°
2886

En relación con su oficio nº 471, fecha 25 de Mayo último, en el que me comunica que el Alcalde Presidente José Puyo Salvador, ha solicitado y obtenido de la Corporación el Nominamiento de Auxiliar de Secretaria, haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1939 y en vista de su incompatibilidad para ejercer ambos cargos, he acordado su cese en los dos Cargos y Alcalde del Ayuntamiento de Calaceite.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia y demás efectos, debiendo cesar seguidamente el Sr. Puyo en los referidos cargos, haciendo entrega de la Alcaldía Presidencia al Teniente Alcalde Joaquín Gelma Puchol.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 1º de Junio de 1940
El Gobernador civil

Sr. Alcalde de Calaceite.-



Habiendo sido nombrado Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento de Calaceite José Puyo Salvador, que venia desempeñando el cargo de Alcalde Presidente del mismo ha cesado en este último por razón de incompatibilidad, produciéndose, por lo tanto, una vacante de Gestor en la Corporación.

Ruego a V.S. propuesta de persona de aquella vecindad que reuna las condiciones exigidas por la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1957 para cubrir la vacante de Gestor e informe de cual debe desempeñar la Alcaldía Presidencia que queda vacante.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 19 de Junio de 1940

El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de FET y de las JONS de Teruel.-